



RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE

(30 de mayo de 2025)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 29 de enero de 2024, como Provisional desempeñándose en el área de Contabilidad, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, mediante comunicación de fecha del 28 de mayo de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0250-RC-2025 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la servidora **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, presentó renuncia al empleo Provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en el área de Contabilidad - Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a partir del 1 de junio de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía número 52.102.524, al empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en el área de Contabilidad - Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE**.

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.
Viviana Paola Pulido Suarez – Profesional de Gestión Jurídica
Laura Daniela Riaño Díaz – Profesional Universitario – Secretaria General

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---